



Resolución Ejecutiva N° /31 -2017-ITP/DE

Callao, 11 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 099-2017-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 28 de junio de 2017, se encarga a la señora **Bertha Isabel Liñan Díaz**, las funciones del puesto de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente y encargar dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la encargatura de funciones del puesto de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), otorgada a la señora **Bertha Isabel Liñan Díaz**, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia al 12 de julio de 2017, a la señora **Rossana Elvia Cerrón Meza**, las funciones del puesto de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA
Director Ejecutivo



